

Profuturo Afore SA de CV
Estados de Resultado Integral
Del 01 de enero al 30 de junio del 2025 y 2024

	Cifras en miles de pesos mexicanos		Por los periodos terminados al 30 de junio de
	2025	2024	
Ingresos por comisiones	\$ 3,661,546	\$ 3,100,926	
Costos de operación:			
Costos de afiliación y traspaso	601,393	504,541	
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	157,443	145,153	
Otros costos de operación	858,761	727,726	
	2,043,949	1,723,506	
Gastos de administración	843,581	778,511	
Utilidad de operación	1,200,368	944,995	
Otros ingresos y gastos - Neto	6,507	5,750	
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses a favor, neto	27,164	23,072	
Resultado cambiario, neto	(7,192)	5,791	
Intereses a(cargo)favor arrendamiento	(17,413)	(17,323)	
	2,559	11,540	
Participación en el resultado de Siefors	454,690	147,958	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,664,124	1,110,243	
Impuestos a la utilidad	472,933	319,341	
Resultado Integral	\$ 1,191,191	\$ 790,902	

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 21 de julio del 2025 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.